JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-01375-00
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BUILES PEREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 1 del artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, es apelable el auto que rechace la demanda. Y conforme a lo dispuesto por el **inciso 3 del artículo 243 ibidem** "El recurso de apelación se concederá en el efecto suspensivo".

En el presente asunto, la parte demandante oportunamente interpone recurso de apelación contra el auto proferido el 11 de noviembre del 2014, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia por caducidad del medio de control.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 37 a 46, contra el auto interlocutorio No. 424, por medio del cual se rechazó la demanda, el cual fue proferido el 11 de noviembre de 2014 y notificado por estados del 12 de noviembre de 2014.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario